



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Solicitud de Información No. 00216/SSC/IP/2014

Toluca de Lerdo, México; Octubre 31 de 2014



PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 20 de octubre de 2014, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"El 06/10/2014 fui víctima de un probable crimen, adjunto acuse de noticia criminal (documento 001.jpg). Para que la investigación pueda encausarse adecuadamente solicité información a la SSC municipal (documento solicitud.pdf), pues al lugar llegó una patrulla rotulada con jurisdicción municipal (ver fotografía). Mediante el documento respuesta.pdf el Municipio me indica que turne la solicitud a la SSC del Estado de México, por lo que les solicito la información descrita en el documento solicitud.pdf." (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los Servidores Públicos Habilitados de las Direcciones Generales de Administración y Servicios y de Seguridad Pública y Tránsito esta Secretaría informaron lo siguiente:

Después de una búsqueda minuciosa en los archivos de este Sujeto Obligado no se encontró registro alguno sobre la patrulla con número económico 0106, en virtud de que la misma NO forma parte del parque vehicular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado de México, razón por la cual no es posible proporcionarle información al respecto.

En caso de utilizar esta información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la respuesta, podrá inconformarse con el Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

**ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA
UNIDAD DE INFORMACIÓN**

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE



**UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA**

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN**